FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
G.G.I. - U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 22 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 4.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO Y SE ADJUDICA A LA CITADA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/15 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID Nº 287.985.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 149/15 de fecha 9 de junio del 2015 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/15 para el "Servicio de Fumigación" ID Nº 287.985, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de Evaluación de Ofertas FG-GGI Nº 362/15 de fecha 4 de junio del 2015, se ha recibido la cantidad de 2 (dos) sobres- ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los que se describen a continuación: *i)* JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO, y *ii)* ALBEJO S.R.L.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente JD SERVICIOS de Jorge Arguello es la oferta más baja, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 08/15, por tanto demuestra la capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03;

Que, según nota AJ- DIC Nº 104/15 de fecha 9 de junio del 2015, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por el oferente JD SERVICIOS de Jorge Arguello y adjudicar el objeto de la Contratación Directa Nº 08/15 "Servicio de Fumigación", formalizando la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio con vigencia de 12 meses;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto de la Contratación Directa Nº 08/15 "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID Nº 287.985**"; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", mediante la suscripción de un contrato de servicio por la suma de **G. 7.800.000.-** (Guaraníes siete millones ochocientos mil) IVA incluido, pagaderos en forma mensual en cuotas iguales de **G. 650.000.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta mil), cuya vigencia será de 12 meses, contados desde su suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el ejercicio 2016.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA